



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), es establecer los requisitos técnicos, a exigir para las prendas de vestuario que figura en el siguiente punto, así como sus condiciones de suministro, a fin de equipar a los alumnos de la Academia General Militar.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de las siguientes prendas objeto del contrato, son las que se detallan como Anexo al presente Pliego:

SABLE OFICIAL CON FUNDA ET

3.- UNIDADES A SUMINISTRAR

El número de unidades a suministrar es el siguiente:

DENOMINACIÓN	UNIDADES
SABLE OFICIAL CON FUNDA ET	500

4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro de los sables deberá realizarse antes del 31 de octubre de 2024, salvo que no hubieran transcurrido 100 días naturales desde el día siguiente a la comunicación de la formalización de la adjudicación a la empresa, en cuyo caso la entrega podrá ser posterior al 31 de octubre (sin superar, en este supuesto, el límite de 100 días naturales desde el día siguiente a la comunicación de la formalización de la adjudicación a la empresa). Se realizará en los almacenes del Servicio de Vestuario de Academias Militares de la Academia General Militar en horario de 8.30 a 13.30 horas avisando, al menos, con una semana de antelación. A instancias del Responsable del Contrato, podrá determinarse otro lugar para la entrega de las prendas.

5.- RESERVA DE COMPROBACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN

La Administración se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes de las calidades de los bienes durante su fabricación e inspeccionar y ser informado del proceso de fabricación o elaboración, así como el reconocimiento del material al tiempo de la entrega.



A estos efectos, un facultativo del Servicio de Vestuario de Academias Militares, podrá, en cualquier momento durante el proceso de fabricación y sin previo aviso, efectuar "in situ" el control de las materias primas con la finalidad de comprobar si las mismas corresponden al material ofertado por el empresario, levantando en su caso, acta de No Conformidad, que podrá dar lugar a resolución del contrato.

6.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PREVIAS

Las muestras a entregar en los plazos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se reservarán como testigo para contrastar con el material que entregue el Adjudicatario del contrato.

Deberán ser en diseño, color y materiales de fabricación, hilado y presentación y etiquetado exactamente iguales a las demandadas por el Servicio de Vestuario, no admitiéndose ninguna variación a lo requerido.

Se entregará una muestra por cada tipo de prenda a adquirir:

DENOMINACIÓN	CANTIDAD
SABLE OFICIAL CON FUNDA ET	1

Todas las muestras se entregarán marcadas de forma que no pueda existir dudas ni errores en su identificación y con los mismos requisitos de etiquetado, embalaje y presentación que los exigidos en las especificaciones técnicas de las distintas prendas objeto del suministro.

Cada una de ellas, llevará una ficha informativa con todas las características técnicas de la prenda solicitadas en las especificaciones.

En particular, la muestra se presentará acompañada de un certificado de un laboratorio oficial, en el que se especifique la determinación cualitativa de los metales empleados en los siguientes elementos:

- Guardamano y pomo.
- Vaina.
- Hoja.
- Características del baño de oro empleado en el guardamano

También se acompañará de una Declaración Jurada, en donde se manifieste que tanto la muestra como las prendas objeto del suministro, en caso de su adjudicación, se confeccionarán con materiales de las mismas características que las incluidas en la ficha informativa y en las especificaciones técnicas.

La lengua utilizada en los documentos solicitados (certificados, fichas informativas, declaraciones juradas, comunicaciones, etc.) será el castellano, por lo que los documentos expedidos en otros idiomas que deseen hacerse valer, irán acompañados de traducción oficial al castellano. Solo se admitirán, como traducción oficial, las siguientes:

- Las realizadas en España por un traductor o intérprete jurado nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y



Cooperación (MAEUEC) de España. Estas traducciones están exentas de legalización y son válidas sin necesidad de ningún trámite adicional.

- Las realizadas o asumidas como propias por una representación diplomática o consular española en el extranjero. Estas traducciones requieren ser legalizadas por la sección pertinente del MAEUEC.

- Las realizadas por la representación diplomática o consular en España del Estado que emite el documento. Estas traducciones requieren ser legalizadas por la sección pertinente del MAEUEC.



A las muestras se le realizarán las inspecciones correspondientes, con el fin de comprobar la conformidad, efectuando las pruebas funcionales y descriptivas que fueran necesarias. En caso de identificar no conformidades, se aplicará la clasificación recogida en el apartado 8.

7.- ACEPTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se comprobarán todas y cada una de las características del material de partida, funcionales y descriptivas que figuren en el presente PPT, utilizando los procedimientos y normas enunciados a continuación.

Se entenderá por lote de recepción, el conjunto de prendas o efectos completos que se presentan a recepción a la vez, en virtud de un mismo contrato.

Las unidades constitutivas de un lote deberán presentarse a la recepción de una sola vez totalmente terminadas y en las mismas condiciones, de forma que la toma de muestras pueda realizarse sin discriminación.

Si el material supera la inspección en las condiciones establecidas en el presente pliego, el lote será aceptado. En caso contrario, el lote será rechazado.

El Órgano de Contratación se reserva el derecho a rechazar cualquier unidad de producto que durante la inspección se detecte como disconforme, tanto si el lote es aceptado como rechazado en su totalidad.

Estas unidades rechazadas pueden repararse o corregirse y, con la aprobación del Órgano de Contratación y en la forma que éste determine, presentarse nuevamente a inspección.

En el apartado 8 se describen, las pruebas de inspección a las que se someterán las prendas o efectos, así como la clasificación de las no conformidades que puedan detectarse y los criterios para la aceptación o el rechazo del lote.

Si se han de realizar ensayos destructivos del material, la reposición del mismo será a cargo del suministrador.

Para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT, se inspeccionarán todos los artículos que componen la muestra. Dicha inspección se podrá llevar a cabo mediante los procedimientos de ensayo del laboratorio del Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia (PCAMI) de la DINFUNLOG (como laboratorio oficial para la realización de ensayos del Organismo Contratante, acreditado por ENAC), así como mediante inspección



visual o prueba funcional (estas dos últimas realizadas en su caso por el SERVAM). El responsable de realizar y/o tramitar, en su caso, al PCAMI solicitando los respectivos informes de las inspecciones realizadas, será el SERVAM.



8.- CLASIFICACIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES

En las inspecciones realizadas, tanto a las muestras previas como al lote de recepción, se pueden identificar las no conformidades, definidas según la tabla relacionada a continuación.

		CLASIFICACIÓN		
		Leve	Grave	Crítica
NO CONFORMIDAD				
EMBALAJE				
1	Carecer de embalaje			X
2	Ausencia de etiqueta			X
3	Etiqueta incompleta o ilegible, según el PPT			X
4	Embalaje sin paletizar			X
5	Embalaje roto o defectuoso		X	
ARTÍCULO				
6	Ausencia de alguna de las etiquetas exigidas			X
7	Etiqueta incompleta o ilegible, según el PPT			X
8	Defecto en la confección o funcionalidad del artículo que no permite el uso previsto o resulta inseguro para el usuario			X
9	Defecto en la confección o funcionalidad del artículo que disminuye sensiblemente la calidad del mismo		X	
10	Defecto en la confección o funcionalidad del artículo que no tiene un efecto apreciable para el uso previsto	X		
11	Diferencia "Δ" (%) en las dimensiones de las partes descritas (mm)	$\Delta < 4\%$	$4\% < \Delta < 8\%$	$\Delta > 8\%$
12	Diferencia "Δ" (%) en las medidas del cuadro de tallas (mm)	$\Delta < 2\%$	$2\% < \Delta < 4\%$	$\Delta > 4\%$
13	Diferencia "Δ" sobre los índices de solidez del tinte exigidos (resultado ordinal)	$\Delta < 1$	$1 < \Delta < 2$	$\Delta > 2$
14	Diferencia en una cualidad respecto a lo indicado en el PPT (materia prima principal, ligamento, color...)			X



15	Ausencia de documentación, certificado, ficha técnica o informe que acredite la materia prima, tratamiento o similar			X
16	Incumplimiento de una prueba funcional		X	



Un artículo se considerará No Conforme, en los casos en que se detecte una No Conformidad crítica de las definidas anteriormente.

Se tendrá en cuenta que, en un mismo artículo, la acumulación de dos No Conformidades graves se considera una No conformidad crítica, y que la acumulación de dos No Conformidades leves se considera una No Conformidad grave.

El Teniente Coronel del
Servicio de Vestuario de
Academias Militares



PÁGINA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Objeto: SABLE DE OFICIAL ET CON FUNDA

1.- OBJETO DEL PPT

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), es establecer todos y cada uno de los requisitos técnicos a exigir para la prenda, SABLE DE OFICIAL ET CON FUNDA para los alumnos de la Academia General Militar.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS

(Existe una muestra-patrón a disposición de los licitadores en el Servicio de Vestuario de la Academia General Militar, para consulta).

2.1.- Descripción

El sable está compuesto de los siguientes elementos: empuñadura, hoja y vaina.

EMPUÑADURA

La Empuñadura está compuesta por guardamano, puño y pomo

Guardamano

De tipo cazoleta atravesada por la hoja, realizado en latón con un contenido mínimo del 60% en cobre, forjado, pulido brillo espejo y terminación mínima de dos capas: niquelado y baño de oro 24 quilates, con protección de laca electrolítica. Las capas de baño de recubrimiento deben estar exentas de ampollas y desprendimientos.

El guardamano lleva grabado en alto relieve sobre un ovalo el escudo del Ejército con dimensión del ovalo 61 x 50 ± 0,5 mm. La cruz de Santiago se terminará en esmalte rojo.

Color: Será oro intenso, de igual tonalidad que la muestra que se pone a disposición de los licitadores. Identidad cromática precisa para la debida uniformidad con los demás elementos del vestuario de los alumnos.

Puño

Compuesto por dos cachas en plástico ABS negro, termoestable, moleteadas, asentadas y sujetas sobre una pieza base con forma anatómica de latón pulido, niquelado y dorado con baño de 24 quilates y a la hoja, con dos tornillos de latón de iguales características que el del guardamano.

Dimensiones: Longitud 89 ± 0,5 mm, Anchura máxima 31 ± 2 mm y Espesor máximo 23 ± 2 mm.



Pomo

Con forma de cabeza de león que muerde el nervio superior del guardamano. En latón, de iguales características y tonalidad que el del guardamano, pulido dorado y lacado, con un tornillo pasante de latón en su parte superior que sujeta la hoja. Tiene forma de cabeza de león que muerde la empuñadura.

El tornillo no sobresaldrá más de 1 mm.

Junto con los sables, se suministrará una bolsita plástica conteniendo 30 tornillos pasantes de latón de los que sujetan la hoja, para repuestos y mantenimiento.

Dimensiones: Alto 30 ± 1 mm y Espesor $23 \pm 0,5$ mm.



HOJA

Será de acero inoxidable con un contenido en Cromo superior al 12% (tipo 1.4034).

La forma será completamente recta, con un canal de 525 ± 15 mm de 13 mm de ancho en la parte superior y 8 mm en la parte inferior.

La espiga formará una sola pieza con el resto de la hoja sin permitirse piezas soldadas, en la parte superior llevará dos taladros para alojar los tornillos pasantes del puño.

Dimensiones: Largo de hoja 820 ± 5 mm. Ancho en su parte superior 21 ± 1 mm. Espesor en su parte superior $4,5 \pm 0,5$ mm. Longitud de filo largo 780 ± 10 mm. Longitud de filo corto 250 ± 10 mm.

En la parte superior lleva una zapata de cuero marrón.

La hoja llevara grabado el sello del fabricante.

VAINA

De acero carbono 1 mm estampado en dos mitades soldadas o tubo conformado, de sección elíptica, pulido brillo espejo, niqueladas y cromadas con un portaanillas situado a 90 mm de la boquilla, terminada en un regatón simétrico de los lóbulos tipo guitarra de 71 ± 1 mm de longitud y anchura de los lóbulos 30 ± 1 mm el superior y 34 ± 1 mm el inferior.

La vaina será más estrecha en el regatón que en la parte correspondiente a la boquilla.

En la parte superior de la vaina llevará una boquilla con orificio rectangular que sujetará unos flejes interiores de material plástico para evitar que el sable caiga de la vaina.

La boquilla irá sujeta con dos tornillos a la vaina, de forma que éstos no sobresalgan.

Junto con los sables, se suministrará una bolsita plástica conteniendo 50 tornillos de los que sujetan la boquilla a la vaina.

Dimensiones: Longitud 835 ± 5 mm. Ancho parte superior $28 \pm 0,5$ mm. Espesor parte superior $14,5 \pm 0,5$ mm.

Lleva una boquilla niquelada en forma elíptica de dimensiones $16,5 \pm 0,5 \times 30,5 \pm 0,5$ mm. Pudiendo ser menores siempre que sobresalgan a la vaina.



2.2.- Flexibilidad

Con el fin de garantizar la flexibilidad de la hoja, esta será sometida al siguiente ensayo: una vez pulida la hoja se curvará en toda su longitud y por las dos caras sobre un cilindro de 89cm. de diámetro, sin que se observen roturas o curvaturas permanentes.

2.3.- Pesos

Peso del sable (excluida la vaina): 800 g.

Peso de la vaina: 400 g.

Peso total: 1.200 g.

Tolerancias: $\pm 5 \%$

2.4.- Funda de tela del sable

El material empleado para la fabricación de la funda de tela es algodón 100% perchado dos caras, de color gris.

Irá reforzado con doble capa en sus últimos 10 cm, para evitar la rotura por roce.

En el borde superior de la funda irá provisto de un galón de algodón de color gris, para el cierre de la misma.

3.- GARANTÍAS TÉCNICAS

La empresa adjudicataria será responsable de que los materiales suministrados estén libres de defectos de diseño y de vicios ocultos en el momento de la aceptación del producto.

En el caso de aparecer defectos derivados de un mal diseño o vicios ocultos debidos a defectos en los procesos de fabricación, naturaleza de los materiales utilizados, etc., se nombrará una Comisión de Evaluación formada por personal técnico del Ejército, y personal del Contratista, que analizará el defecto.

Según cuales sean las conclusiones obtenidas se procederá a la modificación, reparación o reposición de los sistemas o elementos implicados

4.- PRESENTACIÓN, EMBALAJE Y ETIQUETADO

Cada sable con su funda irá en una caja de cartón debidamente protegido para evitar golpes durante su transporte y almacenamiento.

Un número determinado de éstos, según el embalaje propio del fabricante, se presentará contenido en caja de cartón, debidamente etiquetada.

Esta etiqueta figurará en el lateral de la caja. Tendrá unas dimensiones de 30x30 cm y deberá contener la siguiente información:

- Artículo
- Nº de artículos que contiene
- Fabricante.



- Año de fabricación



5.- ACEPTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se podrán comprobar todas y cada una de las características del material de partida, funcionales y descriptivas que figuren en el presente PPT.

El Laboratorio Oficial para la realización de ensayos del Organismo Contratante, relativos al material objeto del PPT, es el Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia de la DINFUNLOG, como laboratorio acreditado por ENAC.

Al principio del presente Pliego, se describen las pruebas de inspección a las que se someterán las prendas o efectos, así como la clasificación de las no conformidades que puedan detectarse y los criterios para la aceptación o el rechazo del lote. Se recuerda que se considerará no conforme, en los casos en que se detecte una no conformidad crítica. Se tendrá en cuenta que, en un mismo artículo, la acumulación de dos no conformidades graves se considera una no conformidad crítica, y que la acumulación de dos conformidades leves se considera una no conformidad grave.

Si el material supera la inspección en las condiciones establecidas en el presente pliego, el lote será aceptado. En caso contrario, el lote será rechazado.

El Órgano de Contratación se reserva el derecho a rechazar cualquier unidad de producto que durante la inspección se detecte como disconforme, tanto si el lote es aceptado como rechazado en su totalidad.

Estas unidades rechazadas pueden repararse o corregirse y, con la aprobación del Órgano de Contratación y en la forma que éste determine, presentarse nuevamente a inspección.

Si se han de realizar ensayos destructivos del material, la reposición del mismo será a cargo del suministrador

6.- PRUEBAS FUNCIONALES

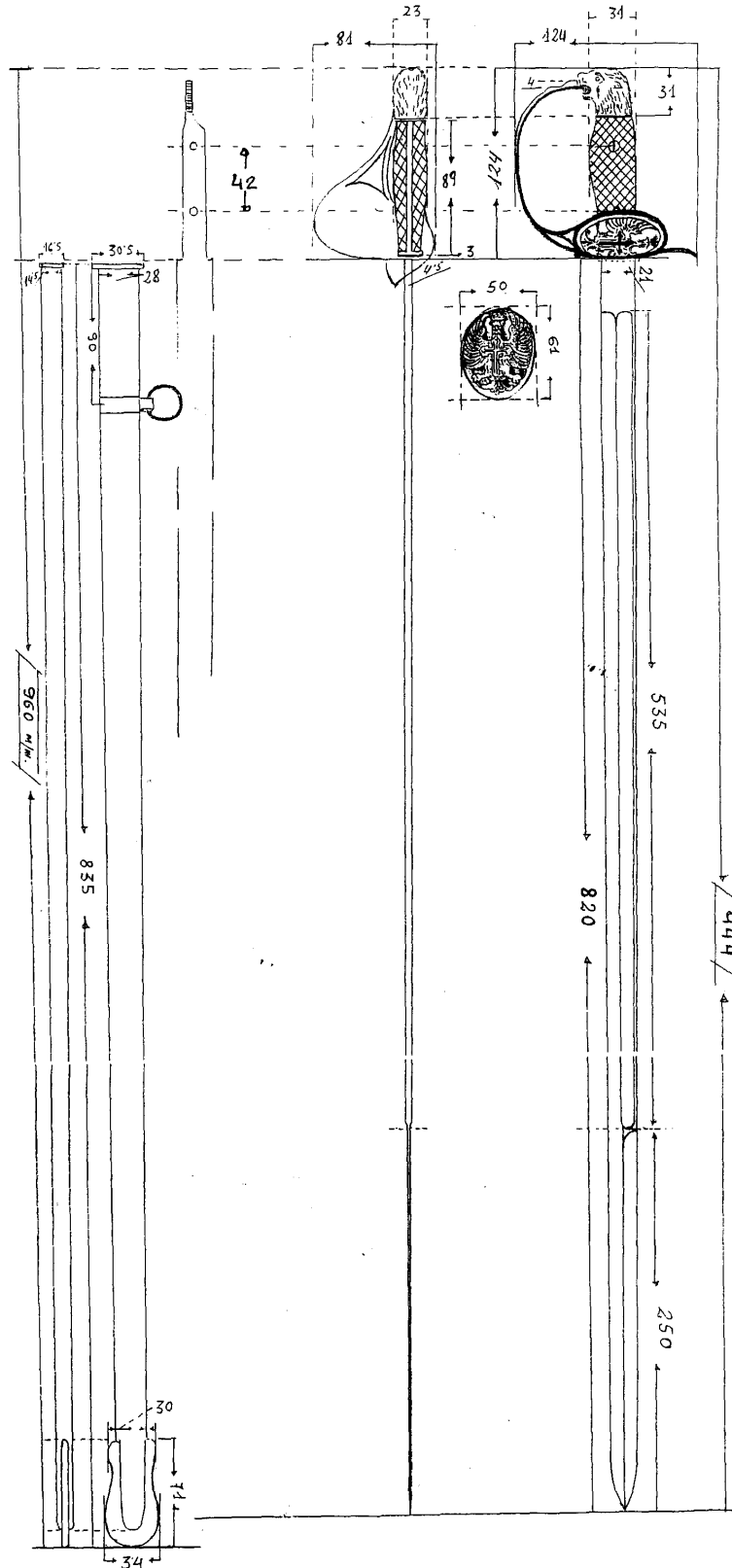
Todas las descripciones dadas en este PPT se entenderán conducentes a proporcionar al SABLE OFICIAL CON FUNDA las características más apropiadas para su uso, manejo, transporte y mantenimiento de la misma.

Se le realizarán cuantas pruebas de funcionalidad se estimen oportunas para comprobar las exigencias relacionadas en los distintos apartados de este PPT, y en especial las siguientes:

- 1.- Que se envaina y desenvaina sin dificultad.
- 2.- Que no se cae de la vaina al invertirlo.
- 3.- Que aguanta pequeñas caídas y golpes sin abollarse.
- 4.- Que los distintos elementos o partes diferenciadas guarden simetría.

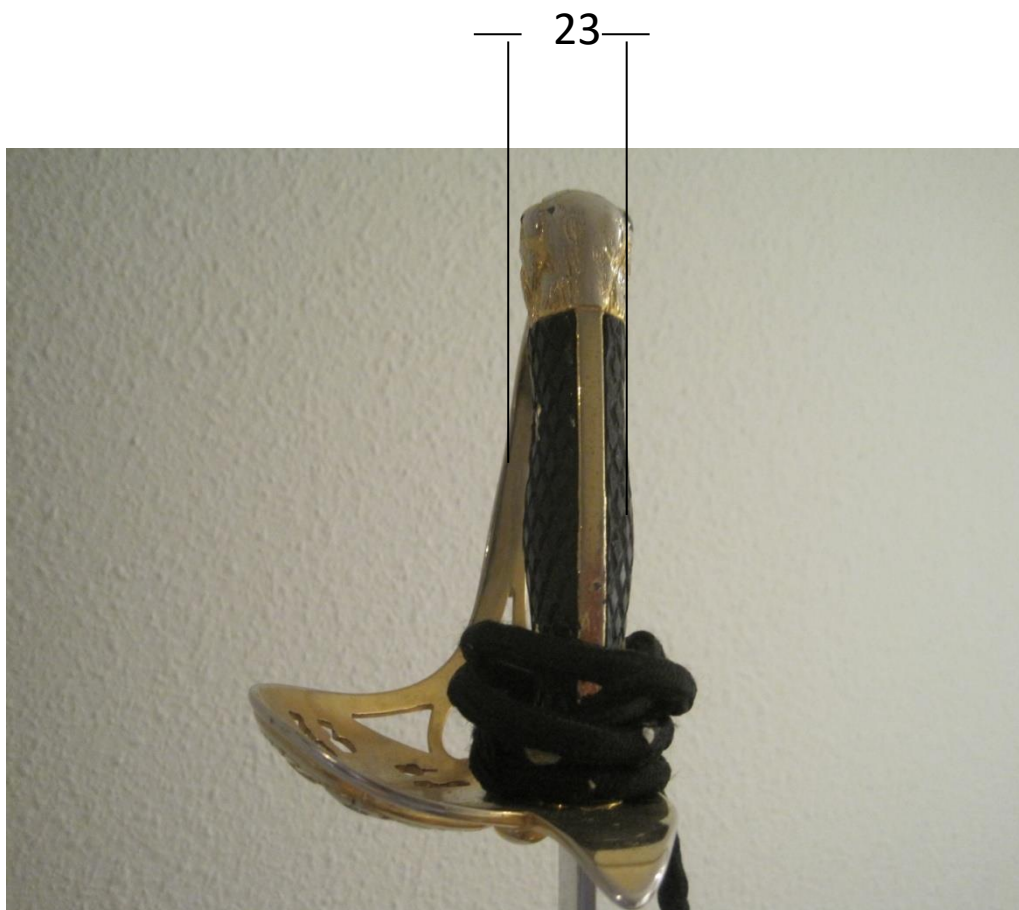


En caso de diferencia entre las acotaciones de los dibujos y/o fotografías con las del texto, tienen preferencia estas últimas



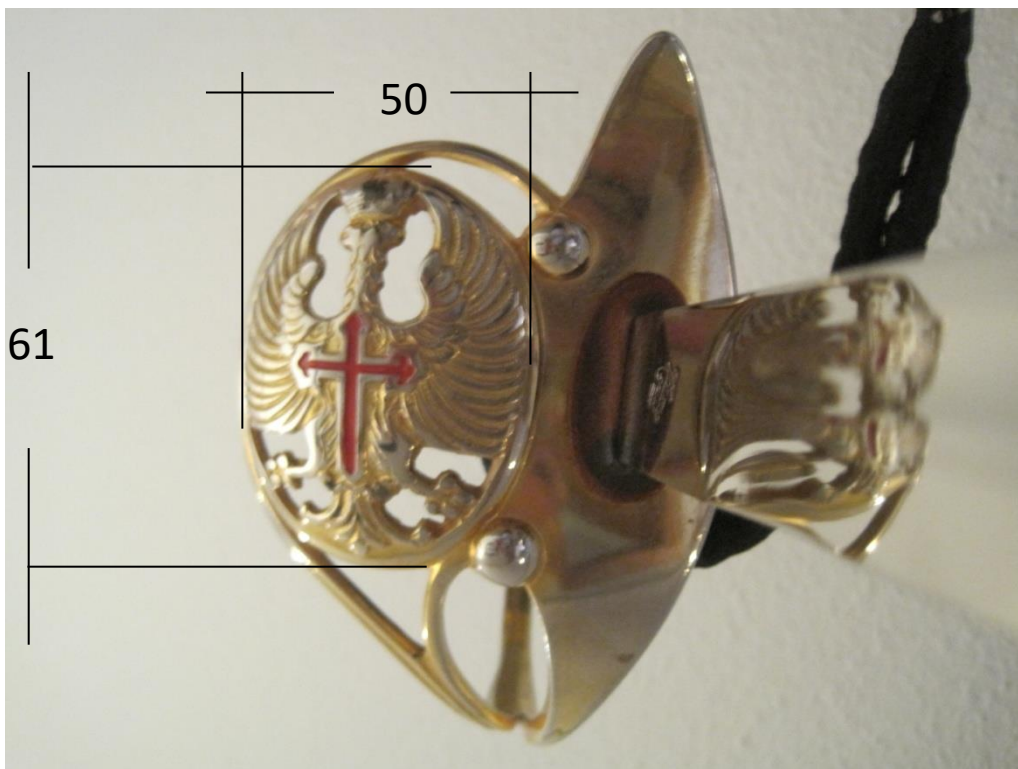
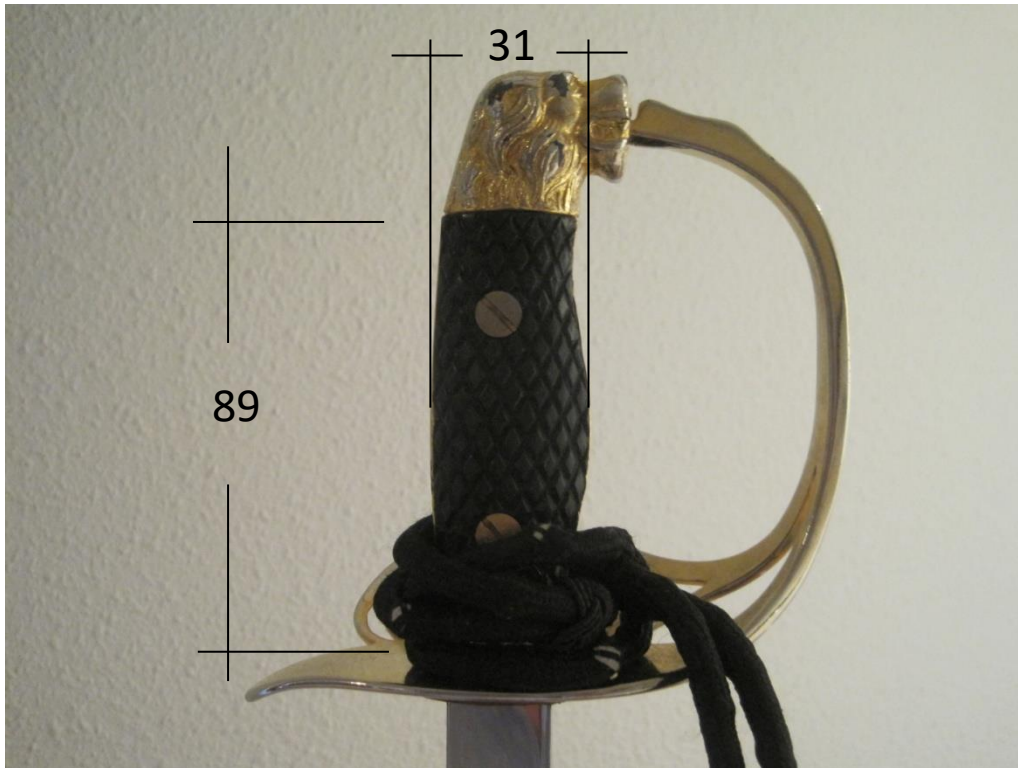


SABLE DE OFICIAL EMPUÑADURA





SABLE DE OFICIAL EMPUÑADURA





SABLE DE OFICIAL HOJA Y VAINA

